

Nº 121 / VISTOS : la solicitud de Audiencia Pública de fecha 04 de enero de 2016 de los trabajadores y trabajadoras ambulantes concepción, el certificado Nº 68 del 12 de enero del Secretario Municipal de Concepción, el Acuerdo Nº 1736-114-2016, de 14 de enero de 2016, del Concejo Municipal de Concepción; teniendo presente,; las disposiciones de la Ordenanza Nº 3, de 16 de agosto de 2011, Ordenanza de Participación Ciudadana de la Municipalidad de Concepción; lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 65 letra k), 79 letra b) y 93 de la Ley Nº 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

Convócase a **AUDIENCIA PÚBLICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Nº 3**, para el día jueves 10 de marzo de 2016, a las 12:00 horas, en el Salón Bío Bío de la Gobernación de Concepción, ubicada en calle Aníbal Pinto.

- Debatir sobre el derecho a la libertad de trabajo y derecho a ganarse la vida así como dar a conocer las realidades de las familias trabajadoras ambulantes.
- Pronunciamiento y apoyo del municipio a la demanda de solución para trabajadores y trabajadoras del sindicato Centro Comercial Janequeo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PABLO ALONSO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



ÁLVARO ANDRÉS ORTIZ VERA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

Señor Secretario Regional Ministerial del MINVU
Señora Directora del SERVIU
Señores Concejales de Concepción
Señores Directores Unidades Municipales
Señora Asesora Urbana
- Archivo
PII/pij
Id doc 538516